

[LII](#) > [EE.UU. Código](#) > [Título 18](#) > [PARTE I](#) > [CAPÍTULO 19](#) > **§ 371**

Búsqueda rápida por cita:

Título**Sección****iir!**

18 EE.UU. Código § 371 - Conspiración para cometer un delito o defraudar a Estados Unidos

[EE.UU. Código](#) [Notas](#)[anterior](#) | [siguiente](#)

Si dos o más personas conspiran para cometer cualquier delito contra los Estados Unidos, o para defraudar a los Estados Unidos, o cualquier agencia de los mismos de cualquier manera o para cualquier propósito, y una o más de dichas personas realizan cualquier acto para efectuar el objeto de la conspiración, cada uno será multado bajo este título o encarcelado no más de cinco años, o ambos.

Sin embargo, si el delito cuya comisión es objeto de la conspiración es únicamente un delito menor, la pena por dicha conspiración no excederá la pena máxima prevista para dicho delito menor.

(25 iunie 1948, cap. 645, [62 Estadísticas. 701](#); [Pub. L. 103-322, título XXXIII, § 330016\(1\)\(L\)](#), 13 septembrie 1994, [108 Estadísticas. 2147](#).)

 EE.UU. Caja de herramientas de código[Legea despre... Artículos de Wex](#)[Tabla de nombres populares](#)[Tabla paralela de autoridades](#)[Cómo ¿actual es esto?](#)